

RESOLUCIÓN N° 2677 /2021

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA,

22 NOV 2021

VISTOS: Ingreso N° 35109, de fecha 16 de noviembre del 2021; Resolución N° 2182, de fecha 01 de octubre del 2021 que autoriza Permiso Provisorio; Resolución Exenta N° 2013171719, de fecha 30 de junio del 2020, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 07, de fecha 14 de julio del 2021, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Ordinario N° 30/544, de fecha 15 de noviembre del 2021, y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento N° 330, de fecha 15 de noviembre del 2021, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Decreto Exento N° 1568, de fecha 20 de septiembre del 2021, que designa en Comisión de Servicios, Delega Facultades a Don Juan Mauricio Veliz Silva y Dispone Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el **N° 9-900328** a nombre de **MACAAL SpA.**, Rut **76.902.759-9**, con domicilio comercial **AV. BELLAVISTA N° 77, LOCAL N° 102 A**, unidad vecinal N° **35**, de giro "**RESTAURANT COMERCIAL**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2182, de fecha 01 de octubre del 2021.

2°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



1061
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

EA
LESM/JVS/GLC/DVM/esa
16.11.2021

1906457

JMS
JUAN VELIZ SILVA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE